



**MISIÓN:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Luque, 13 de febrero del 2026.

NOTA O.P. N° 13/2026  
SEÑORES  
EM CONSTRUCCIONES  
PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en nombre de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad de Luque, en el marco del **CONTRATO DE OBRA N° 17/2025** derivado del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 - ID N° 458509- "PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 - CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL- ETAPA 2 - AD REFERENDUM 2025."**, en relación a la solicitud de prórroga de plazo de ejecución, la cual ha sido presentada por la empresa contratista.

Al respecto, según lo expuesto y con base en la documentación presentada, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se comunica que, conforme a la **RESOLUCIÓN I.M. N.º 574 /2026**, se efectúa el **RECONOCIMIENTO DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**. El presente reconocimiento se realiza sin perjuicio de las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato original, las cuales permanecen plenamente vigentes. El mismo es otorgado según los siguientes puntos:

### **RECONOCIMIENTO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

#### 1) DATOS GENERALES

ID	458509		
LLAMADO	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 - ID N° 458509- "PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 - CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL - ETAPA 2 - AD REFERANDUM 2025"		
CONTRATISTA	EM CONSTRUCCIONES		
RUC	3637541-1		
CONTRATO N°	17/2025	FECHA	03/06/2025
TIPO DE PRORROGA	LLUVIAS		
DOCUMENTOS/ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nota de solicitud del Contratista</li> <li>Dictamen Técnico del Administrador de Contrato</li> <li>Informe de Fiscalización.</li> </ul>		
FECHA DE ORDEN DE INICIO	18/06/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	150 días	FECHA DE FINALIZACIÓN	14/11/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN PRORROGA NRO 1	64 días	FECHA DE FINALIZACIÓN ANTERIOR	17/01/2026
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN ADENDA AMPLIATORIA DE PLAZO	30 días	FECHA DE FINALIZACIÓN ANTERIOR	16/02/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN PRORROGA NRO 2	35 días	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CÓMPUTO AJUSTADO	23/03/2026



Arq. Adrian Gonzalez  
Dirección de Obras Públicas Municipal  
Municipalidad de Luque

*Hugo Iván González Ayala*  
Hugo Iván González Ayala  
Administrador de Contratos  
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

2) MARCO LEGAL

Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y su actualización Artículo 107 del Decreto N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en ambos casos expresa: "El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autoricen prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteres las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección del oferente".

Aspectos Generales del Contrato – Contratación de Obras – establece: "C. Plazos. C.2 Prórroga de los plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 'De Suministro y de Contrataciones Públicas'. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos".

3) INFORME DEL FISCAL DE OBRAS

PERIODO: MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 AL MES DE ENERO DEL AÑO 2026	
DETALLE DE PLAZOS	
Lluvias	18
Consecuencias	17
Trazas/precipitaciones no medibles	0
<b>TOTAL DE PRÓRROGA</b>	<b>35</b>
<b>FECHA DEL INFORME DEL FISCAL</b>	<b>13/02/2026</b>

Sin otro particular, y cumpliendo en notificar para los fines pertinentes, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Arq. Adrian Gonzalez
Direccion de Obras Publicas Municipalidad de Luque

Hugo Iván González Ayala
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

IVAN GONZÁLEZ
Administrador de Contrato
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



RECIBIDO POR:

E.M. CONSTRUCCIONES y Obra de Ing. Civil
de Erico David Meaurio Alonso
Representante Contratista - 1